

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro
y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 6 de febrero de 1985 con el número 220.676 de registro, propiedad de la «Banca March, Sociedad Anónima», en garantía de «Uralita, Sociedad Anónima», a disposición del excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, por importe de 310.000 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2284/87.

Madrid, 18 de mayo de 1987.—El Administrador, Leocicio Fernández Maroto.—8.069-C (38027).

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 7 de mayo de 1985 con el número 226.525 de registro, propiedad del «Banco Zaragozano», en garantía de «Financiera Mecánico Eléctrica, Sociedad Anónima», a disposición de la Consejería de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por importe de 500.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1077/87.

Madrid, 18 de mayo de 1987.—El Administrador, Leocicio Fernández Maroto.—8.037-C (38016).

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 24 de julio de 1984 con el número 202.353 de registro, propiedad del «Banco Español de Crédito», en garantía de «Todoa, Sociedad Anónima», a disposición del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General de Servicios, por importe de 218.071 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2460/87.

Madrid, 28 de mayo de 1987.—El Administrador, Leocicio Fernández Maroto.—8.147-C (38169).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

CUENCA DEL SEGURA

Expropiaciones

La Presidencia de esta Confederación, de conformidad a lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, ha resuelto abrir información pública por espacio de quince días —para rectificación de posibles errores— y declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras del proyecto de «Obras primarias de riego y drenaje. Zona segunda de las vegas alta y media del Segura. Expediente de expropiación número 3. Tramo B. Término municipal de Blanca (Murcia)». 07.178.080.

El detalle de las superficies afectadas y propietarios se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Además está expuesto en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Blanca y de esta Confederación.

Murcia, 8 de mayo de 1987.—El Presidente, Emilio Pérez Pérez.—6.175-E (32859).

EBRO

Obra: Embalse de Vadiello. Sustitución de la línea provisional de suministro de energía de alta tensión a la presa de Vadiello (HU). La Almunia del Romeral. Expediente número 5. Término municipal: Loporzano (Huesca)

Examinado el expediente de referencia, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Vistos los documentos que presenta el Perito de la Administración en el expediente, en los que se ha tenido en cuenta el resultado de la referida información pública.

Habida cuenta del informe favorable de la Asesoría Jurídica del Estado, emitido con fecha 30 de abril de 1987, y a propuesta de la Secretaría General de este Organismo, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, ha resuelto, con esta fecha:

Declarar la necesidad de la ocupación de los bienes a que se refiere el indicado expediente y de los cuales son propietarios los sujetos y Entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el «Diario del Alto Aragón», de Huesca; «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 1, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 8, ambos de enero de 1987.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará, por mediación de la Alcaldía, una cédula-inventario con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiéndole que contra la presente resolución, podrá recurrirse en reposición ante el excelentísimo señor Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, por conducto de la Alcaldía, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 14 de mayo de 1987.—El Presidente, Eugenio Nadal Reimat.—6.757-E (37696).

Obra: Canal de Lodosa. Reforma de secciones y nuevos revestimientos en el túnel número 1. Expediente número 1. Término municipal: Pradejón (La Rioja)

Con la ejecución de las obras de referencia, resultan afectadas de expropiación, en las proporciones y condición que se indica, las fincas cuya relación se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pradejón (La Rioja), en la Secretaría General de Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, números 24-26, de Zaragoza, y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja».

En consecuencia y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17 y 18 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquel en que se haga público el presente anuncio, para que los interesados formulen ante esta Confederación directamente o por mediación de la Alcaldía del término municipal indicado, cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas, así como su estado material y legal, igualmente cualquier persona, aún no figurando en la relación, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Zaragoza, 19 de mayo de 1987.—El Presidente, Eugenio Nadal Reimat.—6.756-E (37695).

Demarcaciones de Carreteras Castilla y León

Servicio de Conservación y Explotación II

Información pública de la relación concreta e individualizada de bienes y propietarios afectados por la ejecución de las obras del proyecto de «Acondicionamiento de la carretera BU-541, puntos kilométricos 36,6 al 36,9 y 31,2 al 31,8. Tramo: Medina de Pomar-El Crucero de Montija». Clave: 38-BU-2050

La Dirección General de Carreteras, con fecha 10 de marzo de 1987, ha resuelto aprobar el proyecto de referencia.

Por hallarse incluidas dichas obras en el programa de inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, se considera implícita la declaración de su utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de la citada Ley y artículo 17 de su Reglamento, y a los efectos de resolver sobre la necesidad de ocupar dichos bienes, cuya descripción concreta e individualizada se incluye en la relación adjunta, se abre un período de información pública de quince días hábiles, cuyo cómputo se inicia al día siguiente a la publicación de este anuncio.

Durante este tiempo cualquier persona podrá aportar, por escrito, los datos oportunos para la rectificación de posibles errores en la relación que se publica, u oponerse, por razones de forma o de fondo, a la necesidad de la ocupación, si bien en este caso deberán indicarse los motivos de tal ocupación.

Burgos, mayo de 1987.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, por delegación, el Ingeniero Jefe del Servicio, Enrique García de Viedma Hitos.—6.597-E (36230).

Expropiación forzosa. Proyecto de «Acondicionamiento de la BU-541, puntos kilométricos 36,6 al 36,9 y 31,2 al 31,8. Tramo: Medina de Pomar-El Crucero de Montija. Clave: 38-BU-2050. Términos municipales de Barcenillas del Rivero, El Rivero y Quintanilla de Pienza (Burgos)

Número de orden	Propietario y domicilio	Clase de terreno	Superficie a expropiar m ²	Polígono	Parcela
1	Herederos de don Pedro Preciado Díaz. El Rivero de Montija (Burgos)....	Erial.....	448	7	476
2	Don Félix Fernández Rivera. Quintanilla de Pienza (Burgos).....	Erial.....	43	7	482
3	Herederos de don Pedro Preciado Díaz. El Rivero de Montija (Burgos)....	Erial.....	224	7	483
4	Doña Avelina Pereda. Barcenillas del Rivero (Burgos).....	Erial.....	208	7	484
5	Don José María Gallo. Pamplona.....	Erial.....	744	7	485
6	Doña María Asunción Solaeta. Madrid.....	Erial.....	240	7	488
7	Doña María Carmen Martínez López. Grupo Montaño, número 7, noveno B. Bilbao.....	Erial.....	225	7	508
8	Doña María Carmen Martínez López. Grupo Montaño, número 7, noveno B. Bilbao.....	Erial.....	2.534	7	510
9	Doña María Carmen Vivanco Martínez. Paseo del Ronquillo, número 12. Madrid.....	Erial.....	156	7	515
10	Doña María Carmen Vivanco Martínez. Paseo del Ronquillo, número 12. Madrid.....	Erial.....	136	7	516
11	Don Tomás Montejo. Villalazara (Burgos).....	Erial.....	59	7	517
12	Junta Administrativa de Barcenillas del Rivero (Burgos).....	Erial.....	265	7	582
13	Junta Administrativa de Barcenillas del Rivero (Burgos).....	Erial.....	280	7	583
14	Junta Administrativa de Barcenillas del Rivero (Burgos).....	Erial.....	2.472	7	588
15	Junta Administrativa de Barcenillas del Rivero (Burgos).....	Erial.....	602	7	589
16	Doña Avelina Pereda. Barcenillas del Rivero (Burgos).....	Edificación.	224	7	A-24
17	Don Félix Fernández Rivera. Quintanilla de Pienza (Burgos).....	Edificación.	240	7	A-25
18	Don Víctor Fernández Rivera. Quintanilla de Pienza (Burgos).....	Erial.....	23	5	61
19	Don Félix Fernández Rivera. Quintanilla de Pienza (Burgos).....	Erial.....	204	5	62
20	Don Juan Martínez Rueda. Quintanilla de Pienza (Burgos).....	Erial.....	306	5	63
21	Don Dionisio Bujedo Ortiz. Quintanilla de Pienza (Burgos).....	Erial.....	363	5	64
22	Don Pedro Baranda Angulo. Quintanilla de Pienza (Burgos).....	Erial.....	150	5	65 a
23	Don Pedro Baranda Angulo. Quintanilla de Pienza (Burgos).....	Erial.....	421	5	65 b
24	Don Félix Fernández Rivera. Quintanilla de Pienza (Burgos).....	Erial.....	465	5	66
25	Don Dionisio Bujedo Ortiz. Quintanilla de Pienza (Burgos).....	Erial.....	156	5	67
26	Doña Inocencia Díez García. Quintanilla de Pienza (Burgos).....	Erial.....	135	5	68
27	Don Vicente Fernández Rivera. Quintanilla de Pienza (Burgos).....	Erial.....	9	5	69
28	Don Eloy Llarena Cano. Bárcena de Pienza (Burgos).....	Erial.....	306	5	70
29	Don Félix Fernández Rivera. Quintanilla de Pienza (Burgos).....	Erial.....	377	5	71
30	Doña María Pilar Ortiz Pereda. Santurde (Burgos).....	Erial.....	124	5	73
31	Don Martín Martínez Isla. Quintanilla de Pienza (Burgos).....	Erial.....	111	5	74
32	Don Eloy Llarena Cano. Bárcena de Pienza (Burgos).....	Erial.....	389	5	75
33	Junta Administrativa de Quintanilla de Pienza (Burgos).....	Erial.....	150	5	76 b
34	Don Víctor Fernández Rivera. Quintanilla de Pienza (Burgos).....	Erial.....	30	5	77
35	Don Eladio Romillo García. Quintanilla de Pienza (Burgos).....	Erial.....	390	5	142
36	Don Víctor Fernández Rivera. Quintanilla de Pienza (Burgos).....	Erial.....	300	5	143
37	Don Restituto Gutiérrez Solana. Medina de Pomar (Burgos).....	Erial.....	2.200	5	144
38	Junta Administrativa de Quintanilla de Pienza (Burgos).....	Erial.....	1.374	5	737
39	Junta Administrativa de Quintanilla de Pienza (Burgos).....	Erial.....	381	5	738
40	Junta Administrativa de Quintanilla de Pienza (Burgos).....	Erial.....	4.942	5	874 b

GALICIA

Información pública sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras: TI-PO-326. «Variante de Porriño. Carretera N-120 de Logroño a Vigo, puntos kilométricos 621,240 al 626,750. Términos municipales de Porriño y Mos. Provincia de Pontevedra»

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 10 de febrero de 1987 ha sido aprobado el proyecto de las obras de referencia, habiéndose ordenado la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes o derechos afectados por las obras, cuya urgencia ha sido declarada en Consejo de Ministros, a los efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Jefatura de Demarcación, en uso de las facultades que le confiere la Orden de Presidencia del Gobierno de 7 de junio de 1985, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha

resuelto señalar la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas que figuran en la relación que se halla expuesta en los tablones de edictos de los Ayuntamientos de Mos y Porriño, para que en los días y horas que se señalan a continuación comparezcan en los lugares que, respectivamente se indican, para efectuar dicho levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrán de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Término municipal de Porriño

Fecha: 14 de julio de 1987. Horas: De once a catorce. Fincas números 10 a 40. Lugar: Casa Consistorial de Porriño.

Fecha: 15 de julio de 1987. Horas: De once a catorce. Fincas números 41 a 69. Lugar: Casa Consistorial de Porriño.

Fecha: 16 de julio de 1987. Horas: De once a catorce. Fincas números 70 a 100. Lugar: Casa Consistorial de Porriño.

Fecha: 21 de julio de 1987. Horas: De once a catorce. Fincas números 101 a 132. Lugar: Casa Consistorial de Porriño.

Término municipal de Mos

Fecha: 22 de julio de 1987. Horas: De once a catorce. Fincas números 1 a 9. Lugar: Casa Consistorial de Mos.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su coste, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Asimismo, y en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación expuesta en los tablones de edictos de los Ayuntamientos de Mos y Porriño, podrán presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, sita en el edificio Delegaciones Ministeriales de La Coruña y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La Coruña, 8 de junio de 1987.—El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.—7.306-E (41751).

Subdemarcaciones de Carreteras,

ANDALUCÍA

Granada

Resolución de la Subdemarcación de Carreteras del Estado en Andalucía relativa al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto clave: 3.1.J-501. «CN 432 de Badajoz a Granada; puntos kilométricos 356,2 al 373,4 y 390,5 al 404,3. Tramo: N-321 a Puerto Lope. Mejora de plataforma. Tramo segundo. Término municipal de Alcaudete. Provincia de Jaén»

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de diciembre de 1986, se declaró de urgencia, a los efectos del procedimiento regulado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, la ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por el proyecto clave: 3.1.J-501. «CN 432 de Badajoz a Granada; puntos kilométricos 356,2 al 373,4 y 390,5 al 404,3. Tramo: N-321 a Puerto Lope. Mejora de plataforma. Tramo segundo. Término municipal de Alcaudete. Provincia de Jaén».

En consecuencia, esta Subdemarcación, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la antedicha Ley, ha resuelto:

Primero.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», diarios «Jaén» e «Ideal» y tablones de anuncios del Ayuntamiento de Alcaudete, de esta Subdemarcación y de su unidad de Jaén.

Segundo.—Citar a los titulares de los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación para que comparezcan en el Ayuntamiento de Alcaudete, en los días y horas que se señalan en los antedichos medios, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Publicada la antedicha relación y hasta el momento del levantamiento de las mencionadas actas, los interesados podrán formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Granada, 4 de junio de 1987.—El Jefe de la Subdemarcación, Rafael Villar Rioseco.—7.311-E (41756).

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan

Por Real Decreto 1592/1983, de 13 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 137, de 9 de junio), con los efectos que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento dictado para su aplicación, han sido declaradas la utilidad pública de las obras precisas y la urgente ocupación de los bienes y terrenos afectados en el expediente titulado: «Aeropuerto de Madrid/Barajas-expropiación de terrenos para ampliación del aeropuerto (cuarta fase)».

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en las relaciones expuestas en las

oficinas de la Junta Municipal de Hortaleza (Ayuntamiento de Madrid), sitas en calle Santa Virgilia, 15, Madrid 28033, y en el orden que aparecen en las mismas, los días 3 y 7 de julio de 1987, de nueve treinta a trece treinta horas, para que comparezcan en las oficinas de la citada Junta municipal, sin perjuicio de trasladarse al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Al referido acto deberá asistir personalmente o bien representado legalmente, al cual también deberá comparecer cualquier otra persona, natural o jurídica, titular de algún derecho o interés económico sobre las parcelas afectadas, pudiéndose acompañar a su costa de Perito y Notario, debiendo aportar la documentación acreditativa de su titularidad, así como el último recibo de contribución.

Los interesados, para mayor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en la Junta Municipal de Hortaleza y en las oficinas de este Centro, plaza de los Sagrados Corazones, 7, séptima planta, 28036 Madrid.

Madrid, 25 de mayo de 1987.—El Ingeniero Jefe zonal de Planeamiento y Proyectos del T. A., Diego Gómez Sánchez.—7.317-E (41762).

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO

Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma Valenciana

VALENCIA

Visto el expediente de expropiación forzosa que se instruye en este Gobierno Civil de conformidad con los términos de la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 28 de octubre de 1985, y a instancias de la Entidad mercantil «Plastic Omnium, Sociedad Anónima».

Determinados por la mencionada Entidad los bienes a que la expropiación afecta, consistentes en casa de labor con varias dependencias destinada a almacén de aperos de labranza y corral de animales, sita en la partida del Bony, del término municipal de Catarroja; que ocupa una superficie de 226 metros cuadrados, de los cuales aparecen cubiertos 105 metros cuadrados, y linda: Por el oeste, con carretera, y por norte, sur, y este, con terrenos propiedad de «Plastic Omnium, Sociedad Anónima»; y evacuado el trámite de información pública al que hace referencia el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Considerando que es indisponible el contenido de los beneficios otorgados en dicha Orden, se entiende cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes indicados, a fin de proceder a su ocupación inmediata, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, señalándose a efectos de lo dispuesto en el artículo 52.3 de la indicada Ley, el día 29 de junio de 1987, a las nueve treinta horas, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes, en el inmueble que se trata de ocupar, pudiendo los interesados hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, según se desprende del artículo 56 del mencionado Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Valencia, 1 de mayo de 1987.—El Delegado del Gobierno.—9.857-C (43157).

UNIVERSIDADES

Nacional de Educación a Distancia

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Resolución por la que se da publicidad al extravío de título académico universitario

A los efectos de expedir, si no fuera hallado, duplicado del título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (Sección Económicas) del alumno de esta Universidad don Enrique Fabado Alfonso, se comunica su extravío a quienes pudieran tener noticia del paradero del original.

Madrid, 6 de marzo de 1987.—La Rectora, Elisa Pérez Vera.—5.317-C (29171).

SEVILLA

Facultad de Medicina

Solicitado por doña Carmen Pérez Gómez, con domicilio en Madrid, calle Fernán González, número 72, la expedición de un nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario (convalidado por el de Enfermera), por haber sufrido extravío el que le fue expedido el 25 de abril de 1979, el cual fue remitido de nuevo a la Sección de Títulos del Ministerio de Educación y Ciencia, para rectificación, sin haber tenido entrada en esta Secretaría, una vez subsanado el error que padecía. Se anuncia por el presente, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1975, a los efectos que procedan.

Sevilla, 7 de mayo de 1987.—El Secretario.—6.878-E (38559).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

Relación por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el plan parcial «Sector 1» de la Seu d'Urgell

Declarada de urgencia por Decreto número 159 del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña de 9 de abril de 1987 («Diario Oficial de la Generalidad» número 841, de 20 de mayo), a los efectos que se establecen en los artículos 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de los bienes y derechos afectados por el plan parcial «Sector 1» de la Seu d'Urgell aprobado definitivamente el 20 de diciembre de 1983, de conformidad con las atribuciones que me han sido conferidas por acuerdo del Consejo de Administración del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 5 de febrero de 1982.

He resuelto: Convocar el próximo día 25 de junio de 1987, a las doce horas, en el Ayuntamiento de la Seu, a los titulares de los bienes y derechos afectados y que figuran en la relación adjunta, a fin y efecto de que, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si cualquiera lo solicita, se lleve a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación.

El citado acto, al que tendrán que asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la

Administración, así como el Alcalde de la Seu d'Urgell o Concejal en quien delegue, podrán asistir los citados titulares, personalmente o representantes debidamente acreditados para actuar en su nombre, llevando la documentación acreditativa de la titularidad y podrán ser acompañados a sus expensas por sus Peritos y un Notario.

Barcelona, 16 de mayo de 1987.-El Gerente.-9.856-C (43156).

Relación de titulares de bienes y derechos afectados por el plan parcial «Sector 1» a la Seu d'Urgell

Titular: Señor Andreu Molera i Sanglas. Dirección: Desconocida. Derecho afectado: Ocupación.

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria y Energía

TARRAGONA

Solicitud permiso de investigación

El Servicio Territorial de Industria de la Generalidad de Cataluña en Tarragona somete a información pública que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, sustancia, cuadrículas, términos municipales, sección y arcos de meridianos y paralelos que lo delimitan, estando referida la longitud al meridiano de Greenwich:

2.041. «La Plata». Plomo. 84. El Molar, Bellmunt del Priorat, el Masroig y Falset. Sección C.

Vértice	Longitud este	Latitud norte
P.p.	0° 42' 40"	41° 08'
1	0° 47' 20"	41° 08'
2	0° 47' 20"	41° 10'
3	0° 42' 40"	41° 10'
4	0° 42' 40"	41° 08'

Se publica a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que establece el artículo 51 de la Ley de Minas del 21 de julio de 1973 y artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería del 25 de agosto de 1978.

Tarragona, 5 de febrero de 1987.-El Ingeniero Jefe, Jaime Femenía i Signes.-5.063-C (28376).

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Santiago de Compostela a Carballo y Laracha, con hijuelas e hijuelas-desviación (U-17: XG), como resultante de la unificación de las concesiones: V-179-C-8; V-927-C-23; V-2167-C-99; concesión V-7015-JG:387: (Santiago-Laracha) y concesión: Bemibre-Ordenes, provincia de La Coruña

El excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto por Reales Decretos 212/1979, 2299/1982 y 3548/1983, con fecha 18 de mayo de 1987, ha resuelto otorgar definitivamente a «Autos Carballo, Sociedad Anónima», la conce-

sión del citado servicio, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigente, y, entre otras, las siguientes condiciones particulares:

Itinerario:

Entre Santiago y Carballo, de 47 kilómetros de longitud, pasará por: Santiago, Portomouro, Bemibre, cruce Angeriz, Sabadín y Carballo.

Entre Santiago y Laracha, de 52,5 kilómetros de longitud, pasará por: Puente Albar, Pontevedra, La Silva y Laracha.

Entre Canosa y Ramil, de 1,5 kilómetros de longitud.

Entre Canosa y Alboris, de 7,6 kilómetros de longitud.

Entre Campolaferia y Bemibre, de 0,8 kilómetros de longitud.

Entre cruce de Trazo y Ordenes, de 17,5 kilómetros de longitud, pasará por: Cruce de Trazo, Candendo y Ordenes.

Entre Bemibre y Agro del Mestre, de 11 kilómetros de longitud, pasará por: Bemibre, Benza y Agro del Mestre.

Entre Puente Albar y Candendo, de 22,5 kilómetros de longitud, pasará por: Puente Albar, Berreo y Candendo.

Entre Rial y cruce Angeriz, de 13,3 kilómetros de longitud, pasará por: Rial-Bazar y cruce.

Paradas obligatorias para tomar y dejar viajeros y encargos:

En las localidades o puntos singulares del camino antes citados, excepto Canosa, Rial, Campolaferia y cruce de Trazo.

Expediciones:

Carballo-Santiago. Cuatro expediciones de ida y vuelta los días laborables. Dos expediciones completas de ida y vuelta los domingos y festivos.

Laracha-Santiago. Una expedición completa de ida y vuelta y una expedición sencilla los días laborables, excepto sábados, y una expedición completa de ida y vuelta los sábados.

La Silva-Santiago. Una expedición completa de ida y vuelta los días laborables.

Cruce Angeriz-Rial-Ordenes. Una expedición completa de ida y vuelta los días laborables, excepto sábados.

Viaño Pequeño-Ordenes. Una expedición completa de ida y vuelta los días laborables, excepto sábados.

Puente Albar-Candendo. Una expedición sencilla de ida los lunes, y una expedición sencilla de vuelta los viernes.

Candendo-Puente Albar-Santiago. Una expedición completa de ida y vuelta los jueves.

Puente Albar-Candendo-Ordenes. Dos expediciones completas de ida y vuelta los miércoles.

Sabadín-Carballo. Cinco expediciones completas de ida y vuelta los días laborables (excepto sábados) y los domingos feriados. Tres expediciones completas de ida y vuelta los sábados. Dos expediciones completas de ida y vuelta los festivos y domingos no feriados.

Carballo-Ramil-Alboris. Dos expediciones completas de ida y vuelta los días laborables (excepto sábados) y los domingos feriados. Una expedición completa de ida y vuelta los sábados.

Santiago-Benzo-Bazar-Carballo. Una expedición sencilla los días laborables, excepto sábados.

Rial-Bazar-Cruce-Carballo. Una expedición completa de ida y vuelta los domingos feriados.

Prohibiciones de tráfico:

De y entre el punto kilométrico 15 de la carretera de Santiago a Carballo y Santiago, puntos intermedios y viceversa.

De y entre cruce de Angeriz y Traba, puntos intermedios y viceversa, en un tramo de 6.000 metros.

De y entre San Juan de Tordoya y La Silva, puntos intermedios y viceversa.

De y entre Casaldabad y La Tablilla, puntos intermedios y viceversa, en un tramo de 7.400 metros.

De y entre Comians y Laracha, puntos intermedios y viceversa, en un tramo de 9.700 metros.

De y entre Balado y Ordenes, puntos intermedios y viceversa, en un tramo de 2.000 metros.

La longitud del itinerario será de 173,7 kilómetros entre los puntos antes citados.

Tarifas:

6,17 pesetas, clase única, viajero/kilómetro. Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,92 pesetas por cada diez kilogramos/kilómetro o fracción.

Clasificación respecto del ferrocarril: Afluente.

Santiago, 1 de junio de 1987.-El Director general, Jesús Guillermo Rodríguez Gil.-9.832 (43147).

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria y Comercio

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la «Red de distribución de gas natural en Asturias-fase I redes de Gijón y Avilés»

Con fecha 22 de mayo de 1987, se aprobó por la Consejería de Industria y Comercio del Principado de Asturias, la construcción de las instalaciones de la «Red de distribución de gas natural en Asturias fase I-redes de Gijón y Avilés», previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17-2, de la Ley de Expropiación Forzosa, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados, al propio tiempo, por Orden de 23 de diciembre de 1985 del Ministerio de Industrias y Energía, se declaró de interés preferente las instalaciones correspondientes al mencionado proyecto, declaración que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 152/1963, de industrias de interés preferente, lleva implícita la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes afectados.

En su virtud, esta Consejería de Industria y Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación, y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representado por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Gijón, los días 29 de junio al 6 de julio; en el Ayuntamiento de Llanera, los días 7 y 8 de julio; en el Ayuntamiento de Corvera, los días 9 al 15 de julio; en el Ayuntamiento de Avilés, los días 16 y 17 de julio; en el Ayuntamiento de Castrillón, el día 20 de julio, y en el Ayuntamiento de Gozón, el día 20 de julio de 1987.

El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Oviedo, 11 de junio de 1987.—El Consejero de Industria y Comercio.—9.828-C (43146).

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

CASTELLON

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón, hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

2.533. «El Maseu». Arcillas y areniscas. 4 cm. Onda.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 22 de mayo de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Elías Ramos Barceló.—3.211-D (43128).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes

Servicios Provinciales de Carreteras y Transportes

HUESCA

Expropiaciones

Término municipal de Canfranc-Estación:

La Diputación General de Aragón, en la reunión celebrada el día 23 de mayo de 1987, adoptó el acuerdo de declarar urgente, a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto de «Acondicionamiento del acceso a los silos de la estación de FF. CC. de Canfranc». Clave: A-064-HU.

A tal efecto se convoca a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en la Casa Consistorial de Canfranc-Estación el día 13 de julio de 1987 con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los mismos. La relación de aquéllos figura en las listas existentes en el Ayuntamiento y en las oficinas del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de la DGA (calle General Lasheras, 6, 22071 Huesca).

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o debidamente representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su

titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de contribución, pudiendo acompañarse, si lo estimasen oportuno y a su cuenta, de su Perito y Notario.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 17 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y en los artículos 16 al 18 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para su aplicación, y a los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, este Servicio ha acordado abrir información pública para que, dentro de un plazo de quince días, contados a partir de la última publicación de esta nota-anuncio, cualquier persona natural o jurídica pueda comparecer ante la Alcaldía del término municipal citado o ante este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de la DGA (calle General Lasheras, 6, 22071 Huesca), para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan. En ambas oficinas existe un plano de las fincas afectadas por la expropiación.

Huesca, 8 de junio de 1987.—El Jefe del Servicio, Ricardo Escribano Ruiz.—7.310-E (41755).

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

TERUEL

Resolución por la que se hace público el concurso para el otorgamiento de registros mineros que han quedado francos en esta provincia

El Servicio Provincial de Industria y Energía de Teruel hace saber que, como consecuencia de la caducidad de los registros mineros, o de levantamiento de las zonas de reserva que se relacionan, quedaron francos sus terrenos.

Este Servicio, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, convoca concurso, de los que a continuación se detallan, con expresión del número, nombre, recurso para el cual fue otorgado, superficie y término municipal.

Número	Nombre	Recurso	Superficie	Término municipal
3.103	María	Carbón	20 Ha	Alcaine.
3.299	Rosa	Carbón	6 Ha	Alcaine.
3.673	Avelina	Carbón	8 Ha	Alcaine.
3.952	Juan	Carbón	4 Ha	Alcaine.
4.377	Rodrigo	Carbón	21 Ha	Alcaine.
4.501	Heroína	Carbón	8 Ha	Alcaine.
5.419	Codoñera I	Carbón	27 c.m.	Alcaine.
5.567	Santander	Carbón	14 c.m.	Alpeñés.
5.438	Joaquín	Bauxita	81 c.m.	Beceite.
5.596	Por si acaso	Carbón	25 Ha	Beceite.
1.950 (T)	Tortosa	Pz-Zn.	2.520 c.m.	Beceite.
5.477	Calanda	Carbón	154 c.m.	Calanda.
5.540	Camañas	Sección C)	70 c.m.	Camañas.
5.537	Susana	Sección C)	176 c.m.	Camarena de la S.
5.410	Bilbao	Arc. Ref.	6 c.m.	Castellote.
5.422	J.M.O./C.T.E./2	Arc. Ref.	14 c.m.	Castellote.
5.412	J.M.O./C.T.E./1	Arc. Ref.	3 c.m.	Castellote.
5.594	Bilbao II	Carbón	6 c.m.	Castellote.
5.657	Crivillén	Sección C)	378 c.m.	Crivillén.
4.419	M. M.	Carbón	100 Ha	Estercuel.
4.538	Mina del Rio	Carbón	115 Ha	Estercuel.
4.539	Peña	Carbón	23 Ha	Estercuel.
5.408	Ampliación a Ramón	Caolín	16 c.m.	Foz-Calanda.
5.592	Ampliación a Ramón II	Carbón	16 c.m.	Foz-Calanda.
5.527	El Saso	Carbón	298 c.m.	Hijar.
5.511	Cristina	Sección C)	6 c.m.	Manzanera.
5.416	Derivado	Arc. caolín	14 c.m.	Las Parras de Castellote.
5.413	J.M.O./S.T.A.O.-I	Arc. Ref.	3 c.m.	Santolea.
5.660	Fundación	Carbón	123 c.m.	Senó.
5.417	J.M.O./V.L.G.-R	Arc. Ref.	25 c.m.	Villarluengo.
5.433	Silla de Pilatos	Arc. Ref.	20 c.m.	Villarroya de los Pinares.
Inscripción núm. 111	Andorra oeste (reserva provisional)	Carbón	573 c.m.	Alcaine

El registro 5.657 está afectado totalmente por reservas provisional o definitiva para carbón, y los 4.419 y 4.539, parcialmente, por reserva provisional para carbón.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 y 12 de diciembre), y artículo 11 de la Ley de Modificación de la Ley de Minas de 6 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 21), y se presentarán en este Servicio Provincial de Industria y Energía (plaza de San Juan, número 5), en las horas de registro (de nueve a catorce horas), durante el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado, que de coincidir en sábado, se retrasaría al primer día hábil siguiente.

Obren en este Servicio Provincial, a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso.

Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones.

Teruel, 18 de marzo de 1987.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—1.648-A (35047).

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Información pública relativa a la autorización de instalaciones a la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), para la construcción del ramal de acometida a la industria «SAFIN»

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles y en los artículos 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), con domicilio en la avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones para la construcción del ramal de acometida a la industria «SAFIN».

Características de las instalaciones: El trazado tiene su origen a la altura del camino de acceso a «SAFIN», paralelo al que discurre hasta alcanzar el río Elorza, el cual cruza. Una vez atravesado el río, la tubería gira 90° hacia el oeste, perman-

ciendo paralela a la valla de cemento de la fábrica hasta el punto de acometida.

El gasoducto discurre en su totalidad por el término municipal de Esquiroz y tiene una longitud de 305 metros.

Tubería: De acero al carbono tipo API 5L B, de 4" de diámetro.

La presión máxima de servicio es de 16 kilogramos/centímetro cuadrado.

Presupuesto: El presupuesto total de las instalaciones asciende a 1.012.110 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares:

Uno.-Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas.

Dos.-Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 2 metros de ancho, por donde discurrirá enterrada la tubería.

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2,5 metros, a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instala-

ciones, a una distancia inferior a 5 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Industria de la Comunidad Foral de Navarra, sita en la calle Erletokieta, número 2, 31007 de Pamplona, y presentar por triplicado en dichos centros las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente de la inserción de este anuncio.

Pamplona, 4 de junio de 1987.-El Jefe de Sección, Jose Antonio Ayesa Usabiaga.-9.827-C (43145)

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

ACOMETIDA A «SAFIN»

Término municipal: Esquiroz. Provincia: Navarra

Finca Número	Titular y domicilio	Afección		Datos catastrales		Naturaleza
		Servidumbre de paso m ^l (1)	Ocupación temporal m ²	Polígono Número	Parcela Número	
NA-ES-20.	Ayuntamiento Cendea de Galar, Salinas de Pamplona (Navarra)	10	60	-	-	Carretera de Esquiroz a Salinas de P.
NA-ES-21.	Jesús Izu Ibarrola. Plaza Conde Rodezno, 10, tercero, derecha, 31003 Pamplona	180	1.080	3	114	Labor seco.
NA-ES-22.	Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo de Sagasta, número 28, 50006 Zaragoza	16	96	-	-	Río Elorz.
NA-ES-23.	«SAFIN-SAFEL». Carretera de Zaragoza, sin número, Pamplona	56	366	3	123	Erial.
NA-ES-1.	Serafin Vera. Esquiroz (Navarra)	10	50	3	115	Labor seco.
		Superficie a expropiar m ²				
NA-ES-1 (válvula).	Serafin Vera. Esquiroz (Navarra)	4		3	115	Labor seco.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Energía

Servicios Territoriales

BADAJOS

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto

2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima». Domicilio: Periodista Sánchez Asensio, 1. Cáceres.

Estación transformadora:

Emplazamiento: ETD de Castuera.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 6.300 KVA.

Relación de transformación: 46/22 KV.

Finalidad de la instalación: Aumentar en la potencia indicada la ETD de Castuera.

Presupuesto: 22.061.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10.177/12.265.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en la calle Fernández de la Puente, número 11, primera planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 22 de abril de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial.-2.441-15 (31243).

CACERES

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición del Ayuntamiento de Madroñera, con domicilio en Madroñera, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número, línea media tensión, de «Iberduero, Sociedad Anónima», «Trujillo-Madroñera».

Final: Apoyo sin número, línea media tensión, «Madroñera-Herguiejuela».

Término municipal afectado: Madroñera.

Tipo: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud: 748 metros, aérea; 470 metros, subterránea.

Materiales: Apoyos metálicos galvanizados. Cruceas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores de aluminio-acero, de 54,6 milímetros en línea aérea, y aluminio, de 50 milímetros cuadrados, en subterránea.

Presupuesto: 7.611.512 pesetas.

Finalidad: Variante línea aérea de media tensión a 13,2 KV, «Trujillo-Madroñera», y cambio a subterráneas de las alimentaciones a centros de transformación 1 y 5, de «Iberduero, Sociedad Anónima», y centro de transformación de la Cooperativa Textil Industrias Amanecer.

Referencia del expediente: A.T. 4.239.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 13 de marzo de 1987.-El Jefe del Servicio de Planificación y Seguimiento.-1.686-D (28866).

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número, en línea de media tensión denominada «Alcorneos».

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Valencia de Alcántara.

Tipo: Aérea.

Longitud en metros: 609.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Apoyos metálicos y hormigón. Cruceas metálicas. Aisladores de vidrio suspensión. Conductores Al-ac 56,4 milímetros cuadrados.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Paraje «Giniebros».

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Número de transformador: 1.

Relación de transformación: 13.200-20.000/380-220.

Presupuesto: 5.143.492 pesetas.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a núcleos de población del paraje «El Giniebros» (Valencia de Alcántara).

Referencia: A.T.4.332.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 14 de abril de 1987.-El Jefe del Servicio de Planificación y Seguimiento.-2.217-15 (28853).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MADRID

Area de Urbanismo e Infraestructuras
Gerencia Municipal de Urbanismo

Edicto

Resolución por la que se señalan las fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras correspondientes a la conexión entre la CN-V y la CN-401, distribución sur de Madrid, para la obtención del viario estructurante de la ciudad, conforme a las previsiones del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 7 de marzo de 1985

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su reunión de 12 de febrero de 1987, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.-Declarar de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa en ejecución del proyecto de obras de la conexión entre la CN-V y la CN-401, distribuidor sur de Madrid, incluidas en el convenio MOPU-Comunidad de Madrid-Ayuntamiento de Madrid, previstas todas ellas en el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 7 de marzo de 1985.

Segundo.-Autorizar al Ayuntamiento de Madrid para la ocupación de los bienes necesarios al efecto, conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y disposiciones concordantes de su Reglamento.

En consecuencia, y en cumplimiento del acuerdo adoptado, esta Gerencia ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación que, como anexo I, está expuesta en los tablones oficiales de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, número 9, con vuelta a Alfonso XIII, número 129, y Juntas Municipales de los Distritos de Carabanchel y Latina, para que en los días y horas indicados comparezcan por sí o por persona que legalmente pudiera ostentar su representación, en la avenida de Alfonso XIII, 131, planta baja, como punto de reunión, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si ello resultare necesario, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a las que se refiere el artículo 52, regla segunda, de la Ley de Expropiación Forzosa, aportando la documentación acreditativa de sus respectivas titularidades, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, y si lo estimaren conveniente, de sus Peritos y un Notario.

Todos los interesados, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito, ante el Organismo expropiante, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma. Dichas alegaciones deberán ser presentadas en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Asimismo se significa que el presente edicto se publica, igualmente, a los efectos de lo establecido en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Madrid, 8 de junio de 1987.-El Gerente, Enrique Bardají Alvarez.-7.280-E (41779).

= OVIEDO

Plan general de ordenación urbana

Información pública

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de mayo de 1987, acordó aprobar, por unanimidad, el dictamen de la Comisión Informativa Técnica de 4 de mayo, en el que se proponía la aprobación del informe del Jefe de Sección de Planificación Urbanística, con los documentos y planos adjuntos al mismo, en cumplimiento de la resolución del Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, respecto al plan general de ordenación urbana de Oviedo y modificaciones propuestas en el citado informe.

El mismo acuerdo plenario, de conformidad con los artículos 49 de la Ley del Suelo, 128 y 161 del Reglamento de Planeamiento, dispuso que cuantos documentos conformaran la propuesta se sometieran a información pública, por plazo de un mes, que habría de computarse a partir del día siguiente al de la publicación del edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante dicho término, el expediente se hallará de manifiesto en la Sección de Planificación Urbanística (plaza de la Constitución, número 7, bajo), pudiendo presentarse escritos de alegaciones al mismo.

Oviedo, 13 de mayo de 1987.-El Alcalde.-3.023-A (43113).

PUERTOLLANO

Acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, celebrada el día 9 de mayo de 1987, la aprobación inicial y exposición al público del expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana que solo y puntualmente afecta al artículo 222 de las Ordenanzas de Edificación, que corresponde a la Ordenanza 11 bis, de la Industria Pesada Restringida, se somete todo ello a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo plazo estará de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento en horas de oficina, a los efectos previstos en los artículos 40 y siguientes de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana vigentes y demás normas concordantes y complementarias y especialmente las del Reglamento de Planeamiento aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento y oportunos efectos.

Puertollano, 12 de mayo de 1987.-El Alcalde.-2.771-A (38142).

VALLADOLID

Modificación del Plan General en las calles Catalina Adulce y otras

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 5 de marzo de 1987 acordó aprobar inicialmente el proyecto de modificación del Plan General en las calles Catalina Adulce y otras, redactado por el Departamento Municipal de Planeamiento y Gestión Urbanística.

Lo que se anuncia a efectos de la información pública prevista en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento por plazo de un mes, computado

a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en la prensa local (última inserción), pudiendo ser examinado el expediente en el Negociado de Planeamiento y Obras Municipales de la Secretaría General y, en su caso, formularse por escrito alegaciones en el mismo plazo, que deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento.

Valladolid, 20 de marzo de 1987.-El Alcalde, Tomás Rodríguez Bolaños.-I.823-A (38131).

Corporación Metropolitana de Barcelona

El Consejo Metropolitano de la Corporación Metropolitana de Barcelona, en sesión del pasado 7 de mayo de 1987 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Barcelona. Expediente 3115/86

Aprobar inicialmente, con el quórum de la mayoría absoluta legal de miembros que establece el artículo 47, 3, i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la modificación del Plan General Metropolitano de Ordenación Urbana de Barcelona que requiere el Plan Especial Viario del II Cinturón de Ronda de Barcelona en el tramo de la avenida Diagonal (término municipal de Barcelona)-C-246 (término municipal El Prat de Llobregat), con las modificaciones introducidas y que se señalan en el informe de las alegaciones que se adjunta, como consecuencia del trámite de información pública del expediente. Someter a información pública el expediente por el plazo de un mes, por medio de anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia de Barcelona y en uno de los diarios de mayor circulación de esta provincia para que, de conformidad con los artículos 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico quede el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo y puedan deducirse las alegaciones pertinentes, y una vez transcurrido dicho plazo, dar audiencia a los Ayuntamientos de Barcelona, El Prat de Llobregat, Cornellà de Llobregat, Hospitalet de Llobregat y Esplugas de Llobregat, por el mismo período de un mes, de acuerdo con los artículos 41 de la Ley del Suelo y 129 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico. Entender otorgada la aprobación provisional en el supuesto de no formularse informes contrarios a la modificación, ni presentarse alegaciones durante los trámites de información pública y audiencia, y en consecuencia elevar el expediente al honorable Conseller de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalitat de Catalunya, para su aprobación definitiva.

Expediente 494-B-37

Aprobar inicialmente, con el quórum de la mayoría absoluta legal que establece el artículo 47, 3, i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la propuesta de la modificación del Plan General Metropolitano en el término municipal de Barcelona, formulada por los Servicios Técnicos de la Dirección de Servicios de Urbanismo de esta Corporación Metropolitana de Barcelona en cumplimiento de la sentencia de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo de 21 de febrero de 1984 y consistente en delimitar una Unidad de Actuación que comprenderá tanto los terrenos que configuran la manzana delimitada por la plaza Eguilaz, prolongación de la calle Castellnou, calle de las Tres Torres, calle Nena Casas y calle Buigas, como el ámbito hasta el eje de estos tres últimos viales, cuyo sistema de actuación será el de compensación y en otorgar a los suelos afectados las siguientes calificaciones: Parques y jardines urbanos actuales de carácter local (6a) al suelo correspondiente a la plaza Eguilaz; parques y jardinas

urbanos de nueva creación de carácter local (6b) al suelo situado a lo largo de la calle Nena Casas, entre Buigas y Tres Torres, y en la confluencia de la calle Tres Torres con la prolongación de la calle Castellnou, de 2.125 metros cuadrados de superficie, correspondiente al 40,25 por 100 del suelo de la manzana entre alineaciones; zona sujeta a anterior ordenación volumétrica específica (18) a una superficie de 3.154 metros cuadrados correspondiente al 59,75 por 100 del resto de suelo de la manzana entre alineaciones, y Vías Cívicas (5b) al área correspondiente a la prolongación de la calle Castellnou, entre la calle Tres Torres y la plaza Eguilaz. Señalar que el desarrollo urbanístico de esos suelos precisará la redacción y aprobación de un estudio de detalle que concrete la ordenación volumétrica resultante de la determinación de parámetros y otras condiciones que se establecen en el punto 3.3 de la Memoria de la presente propuesta de modificación. Someter a información pública el expediente por el plazo de un mes mediante anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia de Barcelona y en uno de los diarios de mayor difusión de esta provincia al objeto de que, de conformidad con los artículos 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico quede el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo y puedan deducirse las alegaciones pertinentes, y una vez transcurrido dicho plazo, dar audiencia al Ayuntamiento de Barcelona por el mismo período de un mes, de acuerdo con los artículos 41 de la Ley del Suelo y 129 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico. Entender otorgada la aprobación provisional en el supuesto de no formularse informes contrarios a la modificación, ni presentarse alegaciones durante los trámites de información pública y audiencia, y en consecuencia elevar el expediente al honorable Conseller de Política Territorial y Obras Públicas para su aprobación definitiva. Comunicar el presente acuerdo al Distrito V (Sarrià-San Gervasio), a los señores don Antonio y Flex Llobet Andréu, y al señor don Luis María Xanó Soler, en representación de la Asociación de Vecinos de Tres Torres.

Molins de Rei. Expediente 730/85

Aprobar inicialmente, con el quórum de la mayoría absoluta legal que establece el artículo 47, 3, i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la propuesta de modificación del Plan General Metropolitano del Sector Industrial Riera del Molí en el término municipal de Molins de Rei. Someter a información pública el expediente por el plazo de un mes, por medio de anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia de Barcelona y en uno de los diarios de mayor difusión de esta provincia para que, de conformidad con los artículos 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico quede el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo y puedan deducirse las alegaciones pertinentes. Dar audiencia, una vez transcurrido dicho plazo, al Ayuntamiento de Molins de Rei, por el mismo período de un mes, de acuerdo con los artículos 41 de la Ley del Suelo y 129 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico. Entender otorgada la aprobación provisional en el supuesto de no formularse informes contrarios a la modificación, ni presentarse alegaciones durante los trámites de información pública y audiencia, y en consecuencia elevar el expediente a la Conselleria de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalitat de Catalunya, para su aprobación definitiva.

Expediente 2.155/1986

Aprobar inicialmente, con el quórum de la mayoría absoluta legal de miembros que dispone el artículo 47, 3, i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la propuesta de modificación del PGM en una zona comprendida entre las calles Carmen Galcerán y

Antonio María Claret, en el término municipal de Molins de Rei, de iniciativa municipal. Someter a información pública el expediente, por el plazo de un mes, por medio de anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la Provincia de Barcelona», y en uno de los diarios de mayor difusión de esta provincia, para que, de conformidad con los artículos 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico quede el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo y puedan deducirse las alegaciones pertinentes. Dar audiencia, una vez transcurrido dicho plazo, al Ayuntamiento de Molins de Rei, por el mismo período de un mes, de acuerdo con el artículo 41 de la Ley del Suelo y 129 del Reglamento de Planeamiento. Entender otorgada la aprobación provisional en el supuesto de no formularse informes contrarios a la modificación ni presentarse alegaciones durante los trámites de información pública y audiencia, y, en consecuencia, elevar el expediente a la Conselleria de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalitat de Catalunya, para su aprobación definitiva.

Gavá. Expediente 2.811/1986

Aprobar inicialmente, con el quórum de la mayoría absoluta legal establecida en el artículo 47, 3, i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los trabajos de modificación del PGM de Barcelona que se derivan del avance de planeamiento del sector oeste de Gavá, formulado por los servicios técnicos de la DS Urbanismo de esta Corporación Metropolitana de Barcelona, consistente en: 1) Modificación de los sectores de suelo urbano y suelo urbanizable programado, al incorporar una franja de zona verde a una unidad de actuación en régimen de suelo urbano (zona 13b), al norte de la ordenación; 2) cambio de clasificación y calificación del suelo, de zona de desarrollo urbano, intensidad I (clave 19) a zona sujeta a anterior ordenación volumétrica específica (clave 18), con la creación de una unidad de actuación, que habrá que desarrollar por medio de un Plan Especial, con la finalidad de garantizar los compromisos de urbanización que comporta la aplicación de la sentencia firme, cuya ejecución ha exigido la presente modificación de planeamiento general, así como los compromisos de urbanización de los viales perimetrales y parque urbano; 3) redefinición del sector de planeamiento parcial resultante, una vez excluido del inicialmente previsto por el PGM, los suelos que cambian de régimen según las propuestas anteriormente detalladas y habiéndole incorporado un área de equipamientos públicos que según el PGM-76 pertenecía a un sector de suelo urbano, como suelo de cesión del plan parcial para la instalación de un complejo deportivo y una reserva de equipamientos, con asignación de usos y actividades culturales, administrativas y de servicios. Someterlos a información pública por el plazo de un mes, por medio de anuncios que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la Provincia de Barcelona», y en uno de los periódicos de mayor difusión de esta provincia, para que puedan deducirse las alegaciones oportunas y abrir, posteriormente, un período de igual duración de audiencia del Ayuntamiento de Gavá. Entenderlos aprobados provisionalmente si durante los períodos de información pública y audiencia municipal no se presentan alegaciones y, en este supuesto, remitir el expediente a la Conselleria de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalitat de Catalunya, para su aprobación definitiva.

Los citados expedientes permanecerán expuestos al público, durante los plazos señalados, en la oficina de información urbanística de la Corporación Metropolitana de Barcelona, sita en la calle 62, número 420, sector a) de la zona franca.

Barcelona, 25 de mayo de 1987.-El Secretario general, Francesc Lliset i Borrel.-9.387-C (41833).